

Ordenanza N° 2667

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2667

Art. 1).- MODIFICASE el Art. 1º) de la Ordenanza N° 2620/86, en su Grupo N° 6, el que quedará redactada de la siguiente manera:

Grupo N° 6:

Ruta Provincial N° 70, entre Hohenfels y Camino Provincial N° 18 (Ex-Krulino)

Art. 2).- FACULTASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO para que DEJE SIN EFECTO las LIQUIDACIONES remitidas a los propietarios afectados por las Obras de Alumbrado Público, en el siguiente sector: Ruta Prov. N° 70 desde el Camino Provincial N° 18 hasta el Camino Provincial N° 14.-

Art. 3º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Mayo 14 de 1987.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente